

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 41

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2016-9566 *Aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios Educativos de Guardería Infantil y Aula de Dos Años.*

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 27 de octubre de 2016, aprobar la modificación del artículo 4º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos de Guardería Infantil y Aula de Dos Años, cuyo texto definitivo queda redactado de la siguiente manera:

— Texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios Educativos de Guardería Infantil y Aula de Dos Años.

Artículo 4. Cuota.

1. La cuantía del precio público será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades:

(...)

b) Servicio en Aula de Dos Años:

Vacaciones de otoño y Carnaval:

— Empadronados en Noja: 18,55 euros.

— No empadronados en Noja: 22,68 euros.

Noja, 27 de octubre de 2016.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2016/9566

CVE-2016-9566